COMPROMISO POR LA CONVIVENCIA Y LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EN ELCHE.

	En	Elche,	а	de	de	2015
--	----	--------	---	----	----	------

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López, Teniente de Alcalde de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

De otra parte,

- D. ... , en nombre y representación de HOSPITAL VINALOPO SALUD
- D. ..., en nombre y representación de HOSPITAL GENERAL
- D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en nombre y representación de UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
 - D. ..., en nombre y representación de FUNDACIÓN LA CAIXA
 - D. ..., en nombre y representación de FUNDACIÓN NORAY-PROYECTO HOMBRE
 - D. ..., en nombre y representación de CARITAS
 - D. ..., en nombre y representación de FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
 - D. ..., en nombre y representación de FUNDACIÓN ELCHE ACOGE

MANIFIESTAN

La Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, incluye en su artículo 6.1 d) entre las competencias de las Corporaciones Locales el "fomento de la acción comunitaria", incluyendo a su vez en el artículo 12 la acción comunitaria en el contenido de los servicios sociales generales.

En este contexto, durante los últimos años se ha venido desarrollando en el barrio de Carrús Este de nuestra ciudad, gracias al apoyo de la Obra Social La Caixa y la Fundación Elche Acoge, un Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, en el que han participado activamente distintas instituciones y entidades, públicas y privadas, que ha sido muy positivo para crear un marco estable de relaciones colaborativas entre los diversos agentes intervinientes en el territorio en el ámbito de la promoción de la convivencia y la cohesión social. El desarrollo de este proyecto ha permitido mejorar los recursos sociales del barrio y crear una red de servicios comunitarios, y ha contribuido decisivamente a la dinamización del barrio y a un conocimiento más cercano de sus necesidades.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Elche considera oportuno crear, sobre la experiencia adquirida en el desarrollo de este proyecto, un servicio de dinamización comunitaria que permita dar continuidad a las tareas realizadas en el barrio de Carrús Este, así como su extensión paulatina a

otros barrios de la ciudad. Por su parte, las instituciones y entidades públicas y privadas desean colaborar activamente en el desarrollo de este nuevo servicio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Elche y las instituciones y entidades abajo firmantes acuerdan suscribir el presente compromiso, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente compromiso es establecer la colaboración de las partes firmantes en la creación de un servicio municipal de dinamización comunitaria en la ciudad de Elche, que tendrá inicialmente como ámbitos de actuación preferente los barrios de Carrús, Toscar y Sector V.

El citado servicio, en cuyo desarrollo colaborarán las entidades firmantes, tendrá los siguientes objetivos:

- Favorecer una utilización y asignación racional de los recursos, evitando eventuales duplicidades y mejorando la atención a determinadas demandas existentes en los barrios.
- Proporcionar un marco organizativo para las relaciones de colaboración y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades que trabajan en los barrios.
- Impulsar la participación e interacción de todos los protagonistas implicados, como medio para favorecer la convivencia en los barrios.
- Realizar estudios y análisis de la realidad para mejorar la atención a las demandas sociales individuales y colectivas de la población.
- Programar y evaluar actividades, proyectos y programas que permitan la atención a las demandas sociales de la población desde una perspectiva no sólo asistencial, sino promocional y preventiva.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

El Ayuntamiento de Elche se compromete a:

- Creación y puesta en marcha del Servicio Municipal de Dinamización Comunitaria.
- Promoción de la convivencia y cohesión social en los ámbitos de actuación del servicio.
- Colaboración en la creación de un espacio de encuentro de los diferentes agentes intervinientes en el servicio.

TERCERA. – COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

Las instituciones y entidades se comprometen a:

- Colaborar en la puesta en marcha y desarrollo del Servicio de Dinamización Comunitaria.
- Promover la participación de la ciudadanía en el desarrollo del servicio.
- Participar e impulsar la implementación de las acciones que desarrolle el Servicio de Dinamización Comunitaria.

CUARTA.- DURACION Y EXTINCION.

El presente compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015, si bien se prorrogará tácitamente por períodos anuales de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes con dos meses de antelación a la conclusión del año natural.

Constituirá motivo de extinción del presente Compromiso el incumplimiento por cualquiera de las partes intervinientes de los compromisos asumidos.

QUINTA.- PROTECCION DE DATOS.

Cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal.